



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Timoteo Calvo y Escrivá y termina con D. Carlos Quintana Berjano, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Timoteo Calvo y Escrivá, de la Capitanía general de Melilla, á la novena división.

- » Felipe de la Rica y Calvo, de reemplazo en la primera región, á la Capitanía general de la sexta región.
- » Francisco Gómez Souza, de excedente y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, á la Capitanía general de Melilla en plaza de plantilla.

Capitanes

D. Román Oyaga y Velaz, de la Capitanía general de Baleares, á la de la quinta región.

- » Manuel Mesa Prast, de la Capitanía general de Melilla, á la de la segunda región.
- » Alfredo Castro Dávila, de la Capitanía general de la séptima región, á la plantilla de Comisiones topográficas.

D. Carlos Quintana Berjano, de la Capitanía general de la tercera región, á la de Melilla.

Madrid 23 de julio de 1912.

Luque

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Infantería D. Angel González Tablas y García Herreros, destinado actualmente en el batallón Cazadores de Tarifa, número 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos que figuran en la siguiente relación, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta, en la revista de Comisario del próximo mes de agosto, en las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, si reúnen las condiciones exigidas por la real orden de 14 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 236), excepto la de tiempo en filas; debiendo incorporarse con toda urgencia dichos individuos á las secciones mencionadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Luque

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES
Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Angel Bravo Budia.
Idem íd. Reina, 2.....	Luis Martín Ranz.
Idem íd. Princesa, 4.....	José García Amor.
Idem íd. Saboya, 6 (3. ^{er} bón.)	Telesforo León González.
Idem íd. Córdoba, 10.....	Angel Bermejo.
	Crescenciano Pulido Simón.
	Juan Lucas.
Idem íd. Extremadura, 15 (ter- ter bón.).....	Arnaldo Segarra Vicente.
	Cayetano Marco Ruiz.
	Domingo Mellado Vives.

Cuerpos	NOMBRES
Reg. inf. ^a Aragón, 21.....	José Mercader Gibert. D. Rafael Arroyo Rojo. Angel Griñán García. Julio Fernández Hernández.
Idem id: Asturias, 31.....	D. Carlos Lloréns López. Rafael Cañón Ballesteros. Emiliano Bermejo. Antonio Romero Selos. D. Antonio Ameller Torres. Manuel Rodríguez Lozano.
Idem id. León, 38.....	Jesús Cano Camacho. Eustasio Candenás Muñoz. Faustino Gómez Martín. Cayo de la Hoz Ruiz.
Idem id. Andalucía, 52.....	Bernardino González Villegas.
Idem id. Guipúzcoa, 53.....	Mariano González González.
Idem id. Vergara, 57.....	Pedro Melich Llop.
Bón. Caz. de Barbastro, 4....	Ramón López Gosálvez.
Idem id. Arapiles, 9.....	Francisco Chumillas Molina. Félix Molina Sierra.
Idem id. Mérida, 13.....	Juan Jacobo Varela.
Reg. Lanc. del Rey, 1. ^o de Cab.	Luciano Fernández.
Idem id. Reina, 2.....	Vicente Dosaguas Cubas.
Idem Caz. Talavera, 15 de Cab.	Bruno Melguiso.
Idem Húsaes de Pavía, 20	Jesús Noceda Pérez.
de id.....	Juan Antonio Agudo Gómez. Adrián Sardonis Zarzuelo.
Idem Caz. Villarrobledo, 23	Enrique Ferrer Martínez.
de id.....	Alonso Seisdedos Pérez.
Cam. ^a Art. ^a de Algeciras....	Emilio Corveto Miranda.
5. ^o reg. mixto de Ingenieros..	Angel San Román Olavarrieta.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. en 15 del actual al sargento del regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, Angel Martín Mourino, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 38), por los méritos que contrajo en el combate del día 7 de octubre del año anterior en el paso del río Kert y lomas de Tikermin é Ifra-Tuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al comandante del regimiento Infantería de América, núm. 14, D. Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.^o del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 29 del mes anterior, dando cuenta de existir vacantes de cabo en la brigada disciplinaria de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicha clase José Lozano Pajuelo, del regimiento de Asturias núm. 31 y zona de Toledo núm. 3, y Francisco Escorihuela Erruz, del regimiento de Gerona núm. 22, pasen destinados á la citada brigada disciplinaria, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1904 (C. L. número 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Duque Molina, perteneciente á la Caja de recluta de esa capital núm. 61, en solicitud de seis meses de licencia por asuntos propios para la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería de América núm. 14, don Crispulo Moracho Arregui, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para San Sebastián (Guipúzcoa), Lourdes, Burdeos y París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Narciso García Loygorri y Murrieta, en solicitud de seis meses de licencia por asuntos propios para Biarritz y París (Francia), Londres (Inglaterra) y San Sebastián (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) perteneciente al regimiento de Asia núm. 55, D. José Domenech Alberich, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para Cracovia (Austria), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Ginés Soler Gisbert, con destino en el batallón segunda reserva de Tortosa núm. 73, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Teresa Gimeno y Homedes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Onrubia Flores, con destino en el batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emelia de Mendoza Cubero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Salvador de Foronda González, con destino en la caja de recluta de Astorga núm. 93, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Fariño Cores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Vicente Blanco Taboada, con destino en el regimiento de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Magriñá Martí.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería del ejército territorial de Canarias, D. Fernando Díaz Aguilar, afecto al regimiento de la Palma núm. 66, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Moreno Castro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á petición del músico de primera clase de Infantería, Francisco Salom Codina, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de junio último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el art. 1.^o de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 17 de octubre próximo pasado, instruido á petición del soldado de Infantería An-

gel Lázaro Peña, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece fué ocasionada por enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de junio último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5); cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Gonzalo Izquierdo Pérez, afecto al tercer Depósito de reserva, en súplica de ser destinado á cuerpo activo por encontrarse restablecido; y acreditándose por la certificación de reconocimiento facultativo que acompaña á la solicitud, que el interesado se halla en condiciones de aptitud para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que dicho oficial vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en situación de reserva hasta que se disponga su colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del cuerpo de Estado Mayor D. Antonio Torres Marvá, en la que solicita se le permita montarse en uno de los caballos adquiridos por la Comisión Central de Remonta de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á ello las disposiciones vigentes acerca del particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del segundo regimiento de Artillería de montaña D. José Rivera y Atienza, el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido concederle el pase á la situación de reemplazo, con residencia en esta corte, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, el capitán de la Comandancia de Artillería de Barcelona D. Víctor Serra y March; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de agosto próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 17 del mes actual, al cursar la instancia promovida por D. Ubaldo Azpiazu y Artazu, concesionario del abastecimiento de aguas de Algeciras, en súplica de autorización para llevar á cabo los trabajos correspondientes á dicho abastecimiento, cuyo proyecto acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por lo que afecta á este Departamento, debiendo el recurrente remitir á la Comandancia de Ingenieros de Algeciras un ejemplar del mencionado proyecto á fin de que por el personal de la misma pueda inspeccionarse si las obras se ejecutan con sujeción á aquél.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Benito y Ortega y termina con D. Eduardo Hernández Vidal, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Teniente coronel**

- D. Benito Benito y Ortega, ascendido, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Rafael Ferrer y Massanet, ascendido, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Mallorca, á situación de excedente en Baleares.
- » Alfonso García Roure, de la Comandancia de Ceuta, á situación de excedente en la primera región.
 - » Juan Luengo Carrascal, del primer regimiento mixto, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Senén Maldonado Hernández, del primer regimiento mixto, á la Comandancia de Ceuta.
 - » Miguel Manella Corrales, de la Academia del Cuerpo, al primer regimiento mixto.
 - » Felipe Martínez y Romero, á las órdenes del Comandante general de Ingenieros de la segunda región, en comisión, en la forma dispuesta en la real orden circular de 29 de noviembre último (D. O. núm. 267), al primer regimiento mixto.

Capitanes

- D. Juan Petrirena Aurrecoechea, ascendido, del quinto regimiento mixto, al séptimo de igual denominación.
- » Mauricio Cuesta García, del séptimo regimiento mixto, al sexto de igual denominación y en comisión al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para montar la torre de la estación radiotelegráfica de Melilla.
 - » Juan Vila y Zoffo, del primer regimiento mixto, al sexto de igual denominación.
 - » Rafael Ruibal Leiras, del primer regimiento mixto, á situación de excedente en la octava región.
 - » José Esteban Clavillar, del primer regimiento mixto, al sexto de igual denominación.
 - » Enrique Saiz López, á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra, al batallón de Ferrocarriles.
 - » Manuel Barreiro Alvarez, del sexto regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Mallorca.
 - » Vicente Martorell Portas, de excedente en la primera región, al sexto regimiento mixto.
 - » Adolfo San Martín Losada, de excedente en la primera región, al tercer regimiento mixto.
 - » Roger Espín Alfonso, de situación de excedente en la quinta región, á la Brigada Topográfica.
 - » Florencio Achalandabaso Barrera, de excedente en la sexta región, al sexto regimiento mixto
 - » Sixto Pou Portes, del sexto regimiento mixto, al primero de igual denominación.
 - » Antonio Sánchez Cid Agüero, del primer regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del mismo.
 - » Luis Sierra Bustamante, de reemplazo en la sexta región, al primer regimiento mixto.
 - » Florentino Canales González, de situación de reemplazo en la sexta región, al primer regimiento mixto.
 - » Francisco Gómez Pérez, de la Brigada Topográfica, al primer regimiento mixto.

Primeros tenientes

- D. Luis Ferrer Vilaró, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al cuarto regimiento mixto.

D. Tomás Ardid Rey, de la Academia del Cuerpo, al regimiento de Pontoneros.

- » Eduardo Hernández Vidal, de la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto, al cuarto regimiento mixto.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Sánchez Méndez y termina con D. Vicente Bolado Cantero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones, Baleares, Canarias y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Capitán (E. R.)**

- D. Francisco Sánchez Méndez, de situación de reserva afecto á la Comandancia de Menorca, á igual situación afecto al primer Depósito.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Antonio Sanmamed Bernárdez, de situación de reserva afecto á la Comandancia de Tenerife, á situación de reserva afecto al octavo Depósito.
- » Manuel Barraquero Rojas, de situación de reserva afecto á la Comandancia de Gran Canaria, á la compañía de Zapadores de la misma Comandancia.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Antonio Sánchez Burgos, de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Gran Canaria, á situación de reserva afecto al cuarto Depósito.
- » Dioclecio Bravo Simón, del batallón de Ferrocarriles, á situación de reserva afecto al primer Depósito.
 - » Luis Herrero Castellanos, del batallón de Ferrocarriles, á situación de reserva afecto al primer Depósito.
 - » Vicente Bolado Cantero, del sexto regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la Comandancia de Melilla.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los maestros de taller maquinistas del Material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Alejandro Tiana González y D. Joaquín Quesada Guisasola, pasen destinados al Parque Aerostático.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestros de taller maquinistas del Material de Ingenieros, con el sueldo de 2'000 pesetas anuales, á los aspirantes aprobados D. Alejandro Tiana González y D. Joaquín Quesada Guisasola, que han demostrado la aptitud necesaria durante el período de prácticas á que han estado sometidos en el Parque Aerostático, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo á favor del celador del Material de Ingenieros D. Bienvenido Pérez Cabero, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, remitida por V. E. á este Ministerio el 18 de junio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, á partir del día 1.º de agosto próximo, se abone al citado celador el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por cumplir el día 22 del mes actual los 30 años de servicio desde que ascendió á oficial celador de fortificación de tercera clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar**ALUMBRADO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de once luces extraordinarias que son de absoluta é imprescindible necesidad para el conveniente alumbrado del cuartel de San Fernando (Barceloneta), ocupado por el batallón Cazadores de Barcelona, conforme interesa V. E. en su escrito de 9 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria que ha de determinar el número de luces extraordinarias que juzgue indispensables para el conveniente alumbrado de la parte del cuartel de Infantería de San Fernando (Barceloneta), ocupada por el batallón Cazadores de Mérida, conforme interesa V. E. en su escrito de 9 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio último, promovidas por los guardias alabarderos D. Francisco Belmonte Alarcón, D. Daniel Blanco Hinojosa y D. Eduardo Osorio y Pascual, en súplica de que se les conceda indemnización por el tiempo que, siendo sargentos, estuvieron destacados en el penal de Chinchilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por carecer de derecho á lo que solicitan, una vez que no han hecho la reclamación dentro del período de cinco años que marca la ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de junio último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Leiva Hidalgo, en súplica de que se declare indemnizable el tiempo que permaneció en Valencia en el Depósito de instrucción del regimiento Infantería de San Fernando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que desempeñó un destino de plantilla y no fué comisión del servicio que le obligase á permanecer fuera de su residencia habitual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el comandante del tercer regimiento montado de Artillería, D. Andrés Rivañulla Calera, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Toledo á la Coruña, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo del año actual (C. L. núm. 59):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el teniente coronel jefe del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12:

D. José Sacanelles Ruano, en súplica de que se conceda, como gracia especial, á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á esa plaza, por hallarse enferma su esposa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á pasaje por cuenta del Estado la familia, por ser eventual su destino en esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque central de Segovia.....	500 estopines á percusión Md. 1896, fabricados con anterioridad al año 1910.....	
Idem de la Com. ^a de Artillería de Cádiz...	25 granadas ordinarias para C. H. E. de 15 cm.....	
Depósito de armamento de Jaca.....	30 granadas ordinarias y 30 de metralla modelo 1910, para C. de 9 cm. Krupp.....	Primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército á disposición de Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	25 granadas rempedoras para C. O. y M. Bc. 15 centímetros con cargas de trilita, detonadores y multiplicadores sin cebos ni espoletas y 50 granadas rompedoras en iguales condiciones de 7 cm.....	
Idem de fd. de Trubia.....	50 granadas rompedoras en iguales condiciones de 9 cm.....	
EFFECTOS PARA MATERIAL SAINT CHAMOND		
	Un extractor.....	
	Un soporte ó cajera de alza completo.....	
	4 placas de contera del argollón.....	
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	Un casquillo de empalme para escobillón.....	Parque regional de Art. ^a de Burgos.
	Un muelle del pestillo del cierre de pieza.....	
	Un gancho del perno pinzote de armón con sus sustenta arados.....	
Parque regional de Artillería de Valencia.....	3 mástiles para retrotren del carro de municiones del material de 7'5 cm. Md. 1906.....	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Melilla con destino al reg. mixto de Art. ^a
	5 fusiles y una carabina Mauser en estado de recomposición.....	Fábrica de armas de Oviedo.
	4 carros de raciones modelo 1911.....	Parque regional de Artillería de Madrid para entregar uno á cada uno de los regtos. montados 2.º, 4.º, 5.º y 10.º
	Un fd. de fd.....	Idem central de Segovia para su entrega á la Academia de Art. ^a
Idem fd. de fd. de Barcelona.....	2 fd. de fd.....	Idem regional de Art. ^a de Valencia para entregar uno al 8.º reg. montado y otro al 11.º
	Un fd. de fd.....	Idem fd. de Art. ^a de Sevilla para su entrega al 1.º reg. montado.
	Un fd. de fd.....	Idem fd. de Art. ^a de Burgos, para su entrega al 3.º reg. montado.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finas consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Art. ^a de Trubia.....	2 baterías de campaña T. r. modelo 1906 al completo de todos sus elementos.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid, las cuales serán puestas para su experimentación á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Idem íd. de Sevilla.....	9.000 granadas de metralla para C. Ac. 7'5 cm. T. r. campaña modelo 1906..... 2.705 granadas rompedoras, ídem íd.	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.541 espoletas de percusión modelo 1896..... 3.118 suplementos ídem íd. campaña.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
Maestranza de Art. ^a de Sevilla.....	2.495 detonadores para granadas rompedoras de 7'5 cm.....	
Fábrica de pólvoras de Granada.....	1900 metros de filosa especial para cebos..... 2.495 cargas de trilita para granadas rompedoras de 7'5 cm.....	
Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Pamplona.....	201 fusiles Mauser en estado de recomposición....	Idem íd. de íd. de Zaragoza.
Fábrica de Art. ^a de Trubia.....	5.729 vainas metálicas para cartuchos de 7'5 cm....	Idem íd. de íd. de Madrid.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer cuatro vacantes de profesor y una de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Caballería, anunciadas por real orden de 24 de mayo último (D. O. número 116), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas al jefe y oficiales de dicha Arma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Cristóbal Peña y Abuín y termina con D. Alberto de Borbón y d'Ast, debiendo ser altas en el referido centro de enseñanza, en la revista de Comisario del próximo mes de septiembre, en situación de excedentes en esa región, percibiendo el sueldo entero por el capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto, y la gratificación de profesorado que determina el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), con cargo al fondo de material del mismo Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Empleos	Vacantes que cubren	NOMBRES	Destino ó situación actual
Com.te. . .	1. ^a	D. Cristóbal Peña Abuín	Reg. Caz. de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
Capitán..	2. ^a	» Luis García Zaballa.	Secret.º de causas Cap.ª Gral. de la sexta región.
Otro....	3. ^a	» Moisés López del Amo.....	Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º Cab.ª
Otro....	4. ^a	» Félix Monasterio é Ituarte.....	Exc. 1.ª región.
1.er T.te..	5. ^a	» Alberto de Borbón y d'Ast.....	Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º Cab.ª

Madrid 26 de julio de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 6 del mes actual, en el que se acompaña copia del acta del reconocimiento facultativo practicado por el Tribunal médico de la plaza de Vitoria al músico mayor de primera clase, en situación de reemplazo, por enfermo, en San Sebastián, D. Manuel Narváez López, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en situación de reemplazo forzoso hasta que obtenga colocación, con arreglo al art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo Alejandro Zubiri é Iso, en súplica de que se le conceda un año de prórroga á la licencia que disfruta en Buenos Aires (República Argentina) y que le fué otorgada por real orden de 11 de julio de 1911 (D. O. núm. 152), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 87 del reglamento del referido cuerpo, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1896 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capellán primero del Clero Castrense, con destino en el Hospital militar de Granada, D. Francisco Sancho Picó, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo, con residencia en la tercera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arre-

glo á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. n.ºm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente re-

lación, á los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Ignacio Domínguez Pedraz y termina con Rafael Velarde Calvo, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Ignacio Domínguez Pedraz	Carabinero	Bilbao	Salamanca	Salamanca.
Antonio Pomares Ojeda	Otro	Estepona	Marbella	Málaga.
Jaime Salort Coll	Otro	Alicante	Vergel	Alicante.
Rafael Velarde Calvo	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelo na.

Madrid 23 de julio de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer, con el fin de proceder á la clasificación de aptitud para el ascenso de los jefes y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, que en el «Anuario Militar» del corriente año figuran en la escala de tenientes coroneles desde el n.ºm. 50 al 67; en la de comandantes, del 50 al 69, y en la de capitanes, del 65 al 87, que los centros y organismos de que dependan remitan á este Ministerio, con la posible urgencia, copia conceptuada de las hojas de servicios y de hechos de los jefes y capitanes indicados, y el informe que previene el real decreto de 4 de octubre de 1905 (D. O. n.ºm. 220).

Madrid 26 de julio de 1912.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer cause alta en la Escuela Central de Tiro del Ejército en la próxima revista de comisario, el corneta del regimiento Infantería de Castilla n.ºm. 16, Cecilio Sánchez Viera, donde existe vacante de su clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrens.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en la columna de municiones agregada al segundo regimiento de Artillería de montaña y destacada en Alcazarquivir, una plaza de obrero bastero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otro del último cuerpo en que hayan servido acreditando su aptitud, y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 23 de julio de 1912.

El coronel enef. rg.º del despacho,
Luis de Santiago.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes sobre atrasos de pensión, de las personas que se expresan en la única relación, que empieza con Esteban Andraiz Jáuregui y termina con Juliana Arenzana Cristóbal, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que pretenden, por los motivos que en dicha relación se consig nan.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1912.

El General Secretario
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los CALERANOS	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CALERANOS	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESERTAN
G. M. de Navarra Idem de Avila Idem de Albasete Idem de Logroño	Eusebio Andraiz Jáuregui Eusebio Blázquez Martín Nicolás Calero Alcantud Juliana Arenzana Cristóbal	Padre Madre Padre Madre	Soldado, Miguel Andraiz Triarte Idem, Francisco Bolián Blázquez Idem, Venancio Calero Serrano Idem, Francisco Artugas Arenzana	Atrasos de pensión Idem Idem Idem	Por ser firmes los acuerdos de este Consejo Supremo, por los que se les concedió á los interesados la pensión que disfrutaban.

Madrid 19 de julio de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Muñoz Florido y termina con Manuel Ramos Zorrero, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de agosto, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 23 de julio de 1912.

El Director general,
P. A.
Victor Sánchez Mesas.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Francisco Muñoz Florido.....	Valencia.
Idem.....	Otro.....	Juan García Alonso.....	Salamanca.
Idem.....	Otro.....	Rufino Montero Chicano.....	Ciudad Real.
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Victoriano Pallín Gómez.....	Oviedo.
Reg. Lanceros de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Cabo.....	Juan González Saiz.....	Norte.
Idem Infantería Vad-Ras, 50.....	Otro.....	José Baños Rodríguez.....	Idem.
Idem Lanceros de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Soldado.....	Eugenio Asterio García Laguna.....	Guadalajara.
1.º reg. Artillería Montaña.....	Trompeta.....	Juan Santaolalla Castells.....	Lérida.
Com. ^a de Administración Militar de Melilla.....	Soldado.....	Antonio Sánchez García.....	Este.
Reg. Infantería Melilla, 59.....	Cabo.....	Juan Díaz Méndez.....	Huelva.
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	José Pérez Manzano.....	León.
Idem infantería de Gerona, 22.....	Cabo.....	Félix González González (2.º).....	Zaragoza.
Licenciado del Ejército.....	Otro.....	D. Eduardo Luque Gil.....	Este.
Reg. mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	Manuel Bolívar Ruiz.....	Santander.
Idem Infantería Guadalajara, 20.....	Otro.....	José Rosell Rubio.....	Lérida.
Idem id. Lealtad, 30.....	Otro.....	Lorenzo Santamaría Zabala.....	Vizcaya.
Idem.....	Otro.....	D. Domingo Vila Godoy.....	Navarra.
Idem id. Vergara, 57.....	Sargento.....	Guillermo Perera Salas.....	Barcelona.
Idem id. Tetuán, 45.....	Cabo.....	José Falomir Puig.....	Tarragona.
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Adelaido Molina Alcaraz.....	Jaén.
Reg. Infantería Tetuán, 45.....	Otro.....	Ramón Sos Martínez.....	Lérida.
Idem id. Guipúzcoa, 53.....	Educando.....	Ramón Jiménez Martínez (2.º).....	Jaén.
5.º reg. montado de Artillería.....	Sargento.....	Antonio Vicente Hernández.....	León.
Reg. Infantería Vad-Ras, 50.....	Cabo.....	Eduardo Fernández Plaza.....	Sur.
Idem mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	Lázaro Calero Chillerón.....	Idem.
Idem Infantería San Fernando, 11.....	Otro.....	Iluminado Heredero García.....	Vizcaya.
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Otro.....	Ramón Gómez Muñoz.....	Sur.
Reg. Infantería San Fernando, 11.....	Otro.....	Victorio Benítez Fernández.....	Jaén.
7.º reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Francisco Terroba García.....	Sur.
Bón. Caz. Segorbe, 12.....	Otro.....	Francisco Rueda Castillo.....	Este.
Reg. mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	Claudio Yelmo Poderoso.....	Huelva.
Idem Infantería Africa, 68.....	Otro.....	Juan Ponce Ureña.....	Idem.
Idem mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	José Ruiz Velasco.....	Jaén.
Bón. Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	José Ponce Codes.....	Lérida.
Reg. mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	Melchor García Moreno.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	Francisco Vallejo Martínez.....	Idem.
9.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Pascual Bellmunt Bellés.....	Idem.
Reg. Lanceros de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Otro.....	Gregorio Hurtado Puerta.....	Guadalajara.
4.º Idem mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Manuel Ortí Llopis.....	Este.
2.º Reg. montado Artillería.....	Otro.....	Victoriano Hernández Castreño.....	Vizcaya.
Reg. Dragones Montesa, 10.º de Cab. ^a	Otro.....	José Molina Salvador.....	Oeste.
2.º Reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Siro Rodríguez de la Cruz.....	Segovia.
12.º Idem montado de Artillería.....	Otro.....	Evaristo Carmona Zapata.....	Oeste.
Idem.....	Otro.....	Manuel Barco Franco.....	Idem.
Reg. Artillería de Sitio.....	Otro.....	Julián Martín Rodríguez.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	Primitivo Barbero Morales.....	Gerona.
Reg. Infantería Princesa, 4.....	Otro.....	Miguel Hernández Zaragoza.....	Oeste.
2.º reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Guillermo Martín Martín.....	Segovia.
Bón. Cazadores Madrid, 2.....	Otro.....	Pedro Olivares Jiménez.....	Oeste.
Comandancia Artillería de Pamplona.....	Otro.....	Miguel Mairal Artero.....	Zaragoza.
2.º Reg. montado de Artillería.....	Otro.....	Inocencio Alonso Gutiérrez.....	Norte.
12.º Idem montado de Artillería.....	Otro.....	Francisco Martín Blázquez.....	Oeste.
Idem.....	Otro.....	Antonio Pozo Cabrera.....	Idem.
Reg. Dragones Numancia, 11.º de Caballería.....	Otro.....	Seraffín Olcoz Guruciaga.....	Navarra.
Idem Infantería Otumba, 49.....	Otro.....	Joaquín Ibáñez Villarroya.....	Oeste.
Idem id. Sevilla, 33.....	Otro.....	Aurelio Bautista Cobacho.....	Lérida.
Idem id. de Vergara, 57.....	Otro.....	Emilio Alcón Castelló.....	Oeste.
Sección de tropa Academia Infantería.....	Otro.....	Macario Rubio Sancho.....	Guadalajara.
Reg. Infantería Gravelinas, 41.....	Otro.....	José Rubio Molano.....	Oeste.
Idem.....	Otro.....	Luis Acevedo Sánchez.....	Gerona.
Reg. Cazadores Albuera, 16.º de Cab. ^a	Otro.....	Antonio Olivares Narros.....	Oviedo.
2.º reg. montado Artillería.....	Soldado.....	Juan García Martín (9.º).....	León.
Comandancia Ingenieros Melilla.....	Otro.....	Antonio Redondo Chorro.....	Gerona.
7.º reg. mixto Ingenieros.....	Otro.....	José García Villanueva.....	Pontevedra.
1.º reg. Artillería de montaña.....	Otro.....	Vicente Bardoll García.....	Coruña.
2.º reg. mixto Ingenieros.....	Otro.....	Hermenegildo Lázaro Bonilla.....	Orense.
Bón. segunda reserva de Segovia, 8.....	Otro.....	Francisco Moreno Parra.....	Guadalajara.
7.º reg. mixto Ingenieros.....	Otro.....	Diego Jorquera Raja.....	Zaragoza.
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Otro.....	Francisco Cordón Rivas.....	Este.
Idem id. de Chiclana, 17.....	Otro.....	Francisco García Pérez (8.º).....	Navarra.
Idem id. de Tarifa, 5.....	Otro.....	Francisco Salamanca Fernández.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Victoriano Martínez Coperías.....	Zaragoza.
Comp. ^a mixta Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Antonio Sanchís Chust.....	Lérida.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Pedro Méndez Rosado.....	Canarias.
6.º depósito caballos sementales.....	Otro.....	Valentín Moreno Villegas.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Justo Abrego Luquín.....	Idem.
Comandancia Ingenieros de Mallorca.....	Otro.....	Guillermo Nicolau Mestres.....	Idem.
Reg. Infantería Palma, 61.....	Otro.....	Antonio Socías Sampol.....	Idem.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandos á que son destinados
--------------------------	--------	---------	----------------------------------

Altas en concepto de cornetas

Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Corneta.....	César Méndez Budios.....	Cádiz.
Idem íd. de León, 38.....	Cabo.....	Teófilo Román Torres.....	Idem.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Cab. ^a	Soldado.....	Francisco Alvarez Moreno (2.º)....	Caballería 3.º tercio.
Licenciado absoluto.....	Cabo.....	Bartolomé Sevillano Cepas.....	Idem.
Reg. ligero Artillería, 4.º de campaña.....	Otro.....	Ovidio Montero Espadas.....	Idem 21.º fd.
Reg. Caz. de Victoria Eugenia, 22.º de Cab. ^a	Otro.....	Joaquín Ferrer Cebrián.....	Idem 5.º fd.
1.º reg. montado Artillería.....	Soldado.....	Manuel Ramos Zorrero.....	Idem 21.º Idem.

Madrid 23 de julio de 1912.—P. A.—El General Secretario, *Sánchez Masas*.

TABLERA DEL DEPORTE DE LA FUERZA